



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 ABR 2013

Expte. N° 18.054/13

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 1° de mayo de 2013 por el Sr. Rodolfo LÓPEZ, Oficial Carpintero, Categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES en el marco del Decreto N° 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto N° 9202/62, por el Sr. Rodolfo LÓPEZ, DNI N° 8.181.952, al cargo de Oficial Carpintero, Categoría 5, de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, a partir del 1° de mayo de 2013, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Obras y Servicios, de Personal y de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0237-13